

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de agosto de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:55 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretaria General</b>	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Loriente Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

## Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 06-07-17.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de julio de 2017, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 2.- Expediente 234/2017. APLICACION SUBIDA 1% LPGE.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Con fecha 28 de junio de 2017, se publica en el Boletín Oficial del Estado número 173, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

El artículo 18. Dos de la citada Ley establece que "*Dos. En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*"

Por lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR un incremento global de las retribuciones del Personal en plantilla de este Ayuntamiento (Anexo de personal) de un 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que están de acuerdo con la subida del 1 % a funcionarios y órganos de gobierno.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 3.- Expediente 680/2017. Modificación OF tasa Escuela de Música.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable

emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA MUSICAL EN LA ESCUELA Y EN LA BANDA DE MUSICA."**

Acreditada la necesidad de proceder a modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza municipal en la escuela y en la banda de música de cara a igualar los porcentajes de las diferentes bonificaciones, en orden a dar un tratamiento igualitario a las distintas ordenanzas reguladoras de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, en virtud del principio de igualdad de trato que postula tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

En este sentido, y siguiendo estos principios, el actual equipo de gobierno, como ya ha hecho con otras ordenanzas municipales, tales como talleres o de derechos de examen, nos proponemos que en las ordenanzas fiscales se hagan efectivas las bonificaciones sociales a los impuestos y tasas municipales, especialmente las dirigidas a familias con rentas bajas y parados, y que estén regidas por criterios de progresividad, teniendo como objetivo una fiscalidad justa, ambiental y solidaria.

Visto el informe de secretaría e intervención.

Por todo lo anterior, el equipo de gobierno municipal PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza municipal en la escuela y en la banda de música, que pasa denominarse **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA**, y con la redacción que a continuación se recoge:

-Se modifica el artículo 8.2 que queda redactado en los siguientes términos:

Redacción anterior: Art. 8.2 Bonificaciones. Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota tributaria:

a) Gozarán de una bonificación del 20 por 100 de la cuota tributaria las personas desempleadas inscritas en la oficina del Servicio Regional de Empleo que corresponda como demandantes de empleo; para optar a dicha bonificación se deberá estar en la mencionada situación un período mínimo de tres meses. Asimismo, gozarán de una bonificación del 20 por 100 de la cuota tributaria las liquidaciones referidas a menores de dieciocho años de edad cuyos ambos padres o tutores se encuentren en situación legal de desempleo con una antigüedad mínima de tres meses.

b) Gozarán de una bonificación del 20 por 100 de la cuota tributaria las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

c) Gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota tributaria los miembros de las familias numerosas de categoría especial; los que fueran de categoría general disfrutarán de una reducción del 20 por 100 de la cuota tributaria. La condición de familia numerosa y su categoría se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

d) Gozarán de una bonificación del 20 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de terrorismo (personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el

cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y los fallecidos).

e) Gozarán de una bonificación del 20 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de violencia de género: Dicha circunstancia se acreditará mediante sentencia judicial firme.

Dichas bonificaciones se aplicarán a partir de la mensualidad siguiente a la fecha de aprobación por órgano competente de la citada bonificación, manteniéndose durante todo el curso, quedando obligado el sujeto pasivo a comunicar cualquier alteración de las circunstancias que motivaron la concesión de la bonificación, a efectos de extinción de esta bonificación.

Las bonificaciones a las que se refieren los números anteriores no serán acumulables.

**Nueva Redacción:** Art. 8.2 Bonificaciones. **Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota tributaria:**

a) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las personas desempleadas inscritas en la oficina del Servicio Regional de Empleo que corresponda como demandantes de empleo; para optar a dicha bonificación se deberá estar en la mencionada situación un período mínimo de tres meses. Asimismo, gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las liquidaciones referidas a menores de dieciocho años de edad cuyos ambos padres o tutores se encuentren en situación legal de desempleo con una antigüedad mínima de tres meses.

b) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

c) Gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota tributaria los miembros de las familias numerosas de categoría especial; los que fueran de categoría general disfrutarán de una reducción del 30 por 100 de la cuota tributaria. La condición de familia numerosa y su categoría se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

d) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de terrorismo (personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y los fallecidos).

e) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de violencia de género: Dicha circunstancia se acreditará mediante sentencia judicial firme.

Dichas bonificaciones se aplicarán a partir de la mensualidad siguiente a la fecha de aprobación por órgano competente de la citada bonificación, manteniéndose durante todo el curso, quedando obligado el sujeto pasivo a comunicar cualquier alteración de las circunstancias que motivaron la concesión de la bonificación, a efectos de extinción de esta bonificación.

Las bonificaciones a las que se refieren los números anteriores no serán acumulables.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tabón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es

definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que están de acuerdo en la adecuación de esta tasa; solicita que se suba a la web para publicitar su contenido.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde que se hará más publicidad.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, aclarando que están subidas a la web.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 4.- Expediente 664/2017. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.



Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

##### **"Inversiones Financieramente sostenibles (IFS) para el ejercicio 2017**

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional nonagésima sexta (*Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016*) de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, se propone la declaración de IFS (inversión financieramente sostenible) las siguientes obras:

- Adaptación urbanística vías públicas para el desarrollo de actividades taurinas.

- Restauración y rehabilitación del Pilón sito en la Calle Real.

Dichas obras cumplen lo establecido para ser declaradas como IFS como establecen los servicios técnicos en su informe, dado que tienen una vida útil superior a cinco años.

##### ***Adaptación urbanística vías públicas para el desarrollo de actividades taurinas***

Ante el necesario cambio de ubicación de la plaza de toros, se precisa una adaptación urbanística de las vías públicas para el desarrollo de las actividades taurinas que se celebran en las Fiestas Patronales de nuestro municipio.

Según establecen los servicios técnicos del Ayuntamiento de Morata, dicha adaptación corresponderá a 270 metros de viario público siendo necesarios 225 taladros donde adaptar el vallado preciso para el desarrollo de los eventos taurinos. El coste total de las obras se establece en 11.250 euros más iva.

##### ***Restauración y rehabilitación del Pilón sito en la Calle Real***

Este año 2017 se cumplen 100 años de la instalación del Pilón situado en la Calle Real de nuestro municipio. Ante tal efeméride, se proponen obras de restauración y rehabilitación del mismo.

Dicho Pilón es un bien patrimonial, con grado de protección patrimonial,

según establecen los servicios técnicos en su informe. La cuantía de dichas obras asciende a 11.040 euros más iva.

Expuesto lo anterior se propone para su acuerdo:

- 1.- Aprobar como inversiones financieramente sostenibles la adaptación urbanística vías públicas para el desarrollo de actividades taurinas y la restauración y rehabilitación del Pilón sito en la Calle Real.
- 2.- Aprobar crédito extraordinario para la restauración y rehabilitación del Pilón sito en la Calle Real y suplemento de crédito para la adaptación urbanística vías públicas para el desarrollo de actividades taurinas para financiar estas inversiones financieramente sostenibles al considerarse gastos que no pueden demorarse."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que han comprobado que la obra del pilón se ha iniciado, otra vez, antes de tener aprobada la financiación. Por eso van a votar en contra.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, explicando que la adecuación del viario público consiste en obras para los taladros y el suministro y recibido de los casquillos para las talanqueras a instalar y, respecto a la restauración del pilón consisten en limpieza general, saneado y sustitución de grapas y juntas, restauración de las piedras en mal estado, rotas o desgastadas, sustitución de uno de los pináculos, que es de ladrillo por otro igual en piedra de colmenar similar al resto del pilón, impermeabilización del vaso y de forma general todas aquellas operaciones y reparaciones que fueran necesarias para la total restauración del pilón. Recuerda que los pilones de la Iglesia y Avenida de la Constitución se perdieron; en este caso, tan solo se trata de un lavado de cara del pilón por el deterioro del transcurso de los años. No se van a hacer "barbaridades" como se está diciendo, sino tan solo cuidar y proteger el patrimonio. Respecto al pilón, existía partida presupuestaria, luego siempre ha existido crédito; se trata tan solo de descargar el presupuesto municipal y ajustar este gasto con cargo al remanente de Tesorería.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que únicamente ha dicho que desconocen el proyecto, e insiste en que es necesario dotar de crédito antes de iniciar la obra. Recuerda la recuperación del pilón de la Carretera de Madrid para el jardín de la Avenida de Príncipes de España. "Ojalá la restauración quede bien", pero duda de las cosas que hacen.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que el pilón que recuperó el PP fue a propuesta de IU y luego se montó mal. Cuando se paguen las facturas habrá crédito, porque se pagan al final; recuerda el pago en 2014 de D. Manuel Menéndez Martín por un servicio no prestado, según Informe de Intervención y Secretaría; se abonó una factura por un servicio que aún no se había realizado. Insiste en que en el momento de la factura se pagará con crédito, para unas obras que la Ley permite declarar como financieramente sostenibles.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo solicita que conste en acta que el Sr. Velilla señala que las obras del pilón no han iniciado.

El Concejal Sr. Loriente Ortiz, insiste en que hay crédito para realizar las obras; hace referencia al proyecto de la C/ Río Tajo que se pagó sin alta en PRISMA y con Informe desfavorable de Secretaría e Intervención.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. de Oteo porque no está en uso de la palabra.

El Concejal Sr. Loriente Ortiz, recuerda que el Sr. de Oteo con esa factura incluso se saltaron los plazos de información pública, así como la aprobación de certificaciones de obra antes de finalizar el periodo certificado.

El Sr. Alcalde llama por tercera vez al orden al Sr. de Oteo por interrumpir de manera constante sin estar en uso de la palabra.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la

aprobación de la propuesta antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

## 5.- Expediente 660/2017. DAR CUENTA GASTOS PASIÓN 2017.

 La Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

Seguidamente el Sr. Concejal de Cultura, D. David Loriente Ortiz, da cuenta de los gastos correspondientes a la representación de la Pasión 2017:

“El Gobierno municipal de Morata de Tajuña, en cumplimiento de su política de transparencia respecto a las cuentas municipales, hace públicas, una vez más, las cifras relativas al coste de realización de la XXXI Pasión Viviente 2017. Un paso más en el camino iniciado en esta legislatura hacia un municipio transparente.

La celebración del evento alcanzó un gasto total de 26.719,68 euros, con el siguiente detalle:

DESGLOSE GASTOS PASIÓN VIVIENTE 2017	
IMPORTE	CONCEPTO
1.082,88 €	ALQUILER GRÚAS
2.052,16 €	SUSTITUCIÓN TABLEROS ESCENARIOS
907,33 €	KIT SEGURIDAD Y MATERIAL PARA MONTAJE ESCENARIOS
308,00 €	MAQUILLAJE Y PIGMENTOS
206,00 €	VESTUARIO
1.389,75 €	PUBLICIDAD
834,90 €	VIGILANCIA ESCENARIOS
2.700,00 €	PERSONAL MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS
7.969,06 €	SONIDO
4.550,60 €	ILUMINACIÓN
66,00 €	RAMOS DE FLORES CONCIERTOS PASIÓN
401,66 €	RENOVACIÓN DE ESCENARIOS
463,20 €	ALQUILER FURGONETA
	CENAS ACTORES 12 Y 13 ABRIL Y COMIDA AZAFATAS
1.339,70 €	INFORMACIÓN 13 ABRIL
256,60 €	ARPILLERA Y TELAS
499,99 €	VINO ESPAÑOL AGRADECIMIENTO A COLABORADORES
272,75 €	MANUTENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y DISPOSITIVO SEGURIDAD
33,03 €	CHALECOS VINILO PROTECCIÓN CIVIL
106,72 €	MÁQUINA DE AGUA
53,89 €	COMBUSTIBLE FURGONETA Y MÁQUINA AGUA
783,48 €	MOQUETAS
441,98 €	SEGUROS DE ACCIDENTES
26.719,68 €	TOTAL

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 6.- Mociones de urgencia.

 Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

### 7.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía.

 En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

568. 03/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a varios contribuyentes.
569. 03/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a varios contribuyentes.
570. 03/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a varios contribuyentes.
571. 03/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a ASR.
572. 03/07/17. Convocatoria Pleno, 06-07.
573. 06/07/17. Imponer sanción 601 € a FGM por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
574. 06/07/17. Levantar reparos Intervención informe RE nº 3572.
575. 06/07/17. Ordenar pago 2.103,12 €, IVA 2º trim/17.
576. 06/07/17. O.P. justificar 700 € a IVS, compras para Centro de Mayores.
577. 06/07/17. Imponer sanción 601 € a FGM por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
578. 06/07/17. Imponer sanción, suspensión temporal actividad, a JMFP, por infracción Ley Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
579. 06/07/17. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-07.
580. 10/07/17. Aprobar devolución 75,54 € a AMAC, por ingreso duplicado.
581. 10/07/17. Contratar como refuerzos vacacionales a JLDM, MM y ETM, del 03-07-17 Al 02-11-17.
582. 10/07/17. Subsanar error Decreto 510/17, reconocimiento trienios.
583. 10/07/17. Delegar funciones Intervención a BGAD, desde 07-07-17.
584. 11/07/17. Aprobar devolución 17,89 € a MTLM, prorrato cuota IVTM.
585. 11/07/17. Aprobar devolución 17,89 € a FOG, prorrato cuota IVTM.
586. 11/07/17. Aprobar reajuste saldo contable cuenta 57102, por 22,20 €.
587. 11/07/17. Aprobar devolución 37,77 € a ARS, prorrato cuota IVTM.
588. 11/07/17. Aprobar pago 232,49 € a BOCM, anuncio aprobación definitiva matrícula IAE/17.
589. 11/07/17. Aprobar cuentas justificativas O.P. justificar a varios perceptores.
590. 12/07/17. Declarar estado de ruina inminente, inmueble C/ D. Rodelgo 68.
591. 12/07/17. Asignar complemento productividad en nómina jul/17 a P. funcionario.
592. 12/07/17. Asignar gratificaciones en nómina jul/17 a P. funcionario.
593. 12/07/17. Conceder tarjetas Autorización estacionamiento para vehículos mples.
594. 13/07/17. Aprobar devolución 26,84 € a FGT, prorrato cuota IVTM.
595. 13/07/17. Aprobar relación horas extra en nómina jul/17 a P. laboral.
596. 13/07/17. Delegar funciones Tesorería a MJMP, del 17 al 28-07-17.
597. 13/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a varios contribuyentes.
598. 13/07/17. Aprobar liq. IBI rústica/17 a varios contribuyentes.
599. 13/07/17. Aprobar gastos desplazamientos en nómina jul/17 a personal.
600. 13/07/17. Conceder Ayudas Sociales previstas en Convenio-Acuerdo a personal.

601. 13/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 276/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
602. 13/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 317/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
603. 13/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 410/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
604. 13/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 413/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
605. 13/07/17. Autorizar licencia ocupación vía pública a PCJ.
606. 13/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 354/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
607. 13/07/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15-16 a VCM.
608. 16/07/17. Aprobar liq. IBI urbana/17 a LMHB.
609. 16/07/17. Asignar complemento productividad en nómina jul/17 a P. laboral.
610. 16/07/17. Aprobar liq. IBI rústica/17 a varios contribuyentes.
611. 16/07/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/16-17 a DMM.
612. 16/07/17. O.P. justificar 8.000 € a BHR, pagos Fiestas Patronales/17.
613. 16/07/17. Aprobar devolución 33,30 € a AMR, prorratoe cuota IVTM.
614. 17/07/17. Asignar complemento productividad en nómina ago/17 a MJMP.
615. 19/07/17. Ordenar ejecución obras saneamiento en C/ Escuela 21.
616. 19/07/17. Levantar reparos informe Intervención RE nº 3818.
617. 19/07/17. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 19-07.
618. 24/07/17. Convocatoria Comisión Informativa de Cuentas, 27-07.
619. 24/07/17. Abrir expte. sancionador a DCC, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
620. 24/07/17. Conceder licencia obra menor expte. 563/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
621. 25/07/17. Autorizar licencia ocupación vía pública a RMEC.
622. 25/07/17. Autorizar licencia ocupación vía pública a MAPL.
623. 25/07/17. Aprobar liq. Asistencias a órganos colegiados (JGL 22-06 y 07-07, Plenos 07-06 y 06-07 y C. Informativas 03-07).
624. 25/07/17. Delegar competencias de Alcaldía en DVF, del 21 al 25-07-17.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 8.- Ruegos y preguntas.

-  Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito de fecha 31 de julio de 2017 presentado:
- 1.- ¿Cuánto tiempo va a estar cerrado el Polideportivo Municipal?
  - 2.- ¿Cuál es el gasto de las fuentes de consumo de agua de titularidad municipal?, medidas que se han tomado.
  - 3.- ¿Por qué se está cambiando ahora la depuradora de la piscina pequeña y no se ha esperado al final de la temporada como nos contaron?
  - 4.- ¿Qué labores de mantenimiento se están haciendo en Valdegatitos?
  - 5.- Se tienen ya todos los permisos necesarios (tanto de las administraciones públicas, como privados) para el nuevo recorrido del encierro y para la ubicación de la plaza en la UA5.
  - 6.- Preguntas sin responder.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dª. Juana Mª Serrano Mieras, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

- 1.- Del 4 al 10 de septiembre, durante las fiestas, tal y como se viene haciendo los últimos años.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 2 y 4 formuladas por el Grupo Popular:

- 2.- Al no precisar el periodo, se está elaborando por la Ingeniero un informe de todo el año.
- 4.- Se han rehabilitado muretes en mal estado y en la zona del Helipuerto se han realizado unas actuaciones para su ajuste a normativa.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Estaba dando problemas y antes y para evitar su rotura, se ha decidido su instalación.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 5 formulada por el Grupo Popular:

5.- Se están tramitando todos los permisos; respecto a la propiedad, está en fase de firma.

La Sra. Concejal del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, responde a la pregunta 6 formulada por el Grupo Popular:

6.- Debido a vacaciones, se pondrá con ello.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añadiendo respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

1.- Pregunta por qué desde 1 de julio no hay actividades, ni máquinas.

2.- Entiende que el control del consumo debe estar al día.

Responde el Concejal Sr. Velilla Franco, que está al día, pero en esa relación figuran todos los contadores y se está tratando la información para dársela.

3.- El problema es que la piscina se ha hecho mal: problema con entradas de agua; la valla se está cayendo ... solicita se repare la valla.

La Concejal Sra. Serrano Mieras, informa que la valla ya está reparada.

4.- No entiende por qué no se han repuesto elementos eliminados.

5.- Solicita que cuando tengan todos los informes favorables (seguridad ciudadana, patrimonio y propietarios) se los haga llegar.

6.- No se refería a las últimas; preguntan por urbanismo, proyectos del INEM, Nerta, informes de Secretaría e Intervención, última Junta de Gobierno Local entregada fue el 22 de junio.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, responde que la pregunta dice claramente “¿Cuánto tiempo va a estar cerrado el Polideportivo Municipal?; y el polideportivo no está cerrado. Respecto al gimnasio, por un acuerdo, se está acudiendo a Golbano, y actividades de adultos; a petición del Sr. de Oteo, se contestará por escrito.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade lo siguiente:

- El control del gasto se realiza por la técnico.
- Respecto a mobiliario de Valdegatitos, se va a sustituir por uno nuevo porque estaba muy deteriorado.

El Sr. Alcalde, añade que se entregarán tan pronto se reciban. Ruega, por lealtad institucional, que cuando reciban quejas no esperen al pleno, sino que se hagan llegar al equipo de gobierno para solucionar el asunto a la mayor brevedad posible.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:55 horas del día 1 de agosto de 2017, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**